



**Corredores Viales**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** DIRECTORIO CV SA | Licitación Publica Nacional N.º25/22- Adquisición de mezcla asfáltica en caliente- EX-2022-00056889- -CVSA-DC#CVSA

---

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del primer punto del orden del día: "Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas, licitaciones privadas y concurso privado". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º97, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Continúa en uso de la palabra el señor Presidente y solicita a los participantes considerar el proceso de selección llevado a cabo mediante **Licitación Pública Nacional N.º25/2022**, cuyo fin es la adquisición de mezcla asfáltica caliente para los tramos I a X, tramitado en el expediente electrónico N.º EX-2022-00056889- -CVSA-DC#CVSA. Al respecto, procede a mencionar que:*

- *Por memo N.º ME-2022-0005200-CVSA-GO#CVSA la Gerencia de Obras solicitó iniciar el proceso licitatorio para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente para tareas de bacheo en los tramos del I al X, cuyas cantidades indicadas corresponden a una dotación para DOCE (12) meses para aquellos renglones que resultaron adjudicados en la Licitación LPU N.º19/2021, y para los renglones que resultaron desiertos las cantidades corresponden a una dotación de DIECIOCHO (18) meses a fin de compensar el déficit acumulado.*
- *Por PV-2022-00056962-CVSA-SCA#CVSA la Subgerencia de Compras y Adquisiciones encuadró el procedimiento como licitación pública nacional, de acuerdo con el monto presupuestado inicialmente, los que fueron provisionados por la Gerencia de Administración y Finanzas en esa etapa según consta en PV-2022-00057057-CVSA-GAF#CVSA.*
- *Mediante IF-2022-00058083-CVSA-GG#CVSA, la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento.*
- *Celebrado el acto de apertura, consta en acta N.º ACTA-2022-00115593-CVSA-DC#CVSA la presentación de doce (12) ofertas.*
- *En esa dirección, la Comisión Evaluadora dictaminó en ACTA-2022-00190112-CVSA-SMC#CVSA por la que recomendó declarar fracasados los renglones N.º1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28, y adjudicar el renglón N.º16 a la firma SASA ROSARIO S.R.L. por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$83.040.000) más IVA, y el renglón N.º26 y 27 a la firma RIO BRANCO S.A. PESOS CIENTO TREINTA Y NUVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$139.740.957) más IVA.*
- *Por IF-2022-00201197-CVSA-GCL#CVSA la Gerencia de Coordinación Legal, en oportunidad de su control de*

legalidad, dictaminó que se encuentran cumplidas las provisiones legales y reglamentarias en el procedimiento, que permiten dar continuidad al trámite.

- A su turno, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó en reunión la contratación de la firma propuesta por la Comisión Evaluadora, luego de analizadas las actuaciones producidas por las áreas sustantivas, según lo expone mediante ACTA-2023-00017604-CVSA-GG#CVSA.

Luego de oído el señor Presidente, el Directorio de la Sociedad manifiesta su conformidad con el requerimiento formulado y considera pertinente la adquisición de dichos componentes para los trabajos de bacheo necesarios, atento a las obligaciones contractuales tomadas por esta Sociedad en los respectivos contratos de concesión y sus pliegos específicos. En ese orden, los presentes RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º25/2022** para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente para trabajos de conservación y mantenimiento en los tramos I a X; ii) adjudicar el renglón N.º16 a la firma **SASA ROSARIO S.R.L.** por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$83.040.000) más IVA, y adjudicar el renglón N.º26 y 27 a la firma **RIO BRANCO S.A.** por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$139.740.957) más IVA, iii) Declarar fracasados los renglones N.º1 a 15, 17 a 25 y 28. El total de adjudicaciones asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 222.780.957) más IVA".